



REGIÓN ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUARAZ

21 ABR 2015

Norman Planados Lazarte
PREDATORIA GOB. REGION ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0356-2015-REGION ANCASH/PRE

HUARAZ, 21 ABR 2015

Visto el Oficio N° 0497-2015-REGION ANCASH/GRAD;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- establece que “La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867 señala “La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional: recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional”, y sus atribuciones se encuentran detalladas en el artículo 21° de la referida Ley”;

Que, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado mediante el artículo 3° de la Ley N° 29849, “el acceso al Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios –CAS-, se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la cantidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0150-2015-GRA/PRE, de fecha 18 de febrero del 2015, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0229-2015-GRA/PRE, se aprueba la Directiva N° 001-2015-GRA-GRAD “Directiva que establece la Escala Remunerativa aplicable a la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios “CAS”, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ancash”;

Que, estado a lo solicitado por el Gerente Regional de Administración; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Proceso para la Contratación de Personal mediante la Modalidad de Contrato CAS, que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de Concurso en la Unidad Ejecutora 001 del Gobierno Regional de Ancash, para el presente Ejercicio 2015, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

0356

Presidente: ABOG. FREDDY ENRIQUE DOMINGUEZ GIRALDO
Gerente Regional de Administración

Miembro : ECON. EDWIN ULDARICO BUSTAMANTE RODRIGUEZ
Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Miembro: ABOG. JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO
Sub Gerente de Recursos Humanos, quien hará las veces de Secretario

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión conformada mediante la presente Resolución, elaborará las correspondientes Bases del Concurso, debiendo presentar a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, para su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada y a los órganos administrativos competentes del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

Sr. Enrique M. Vargas Barretochca
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 ABR 2015
HUARAZ
FEDATARIO GOB. REGION ANCASH

X 0047472

NONNA JANGAS